

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de julio dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2020-00134**

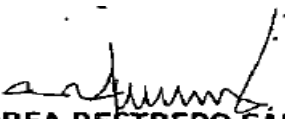
**Asunto: Tiene en cuenta citación**

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a la demandada, con resultados positivos y con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Dicha citación fue entregada el día 19 de marzo de 2020, sin que, dentro del término correspondiente, la demandada realizara manifestación alguna frente al auto que libró mandamiento de pago en su contra, a través de los canales electrónicos dispuestos por el Despacho para tales fines. Al respecto deberá tenerse en cuenta que los términos judiciales a nivel nacional estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 01 de julio de 2020 y por una semana más en los Juzgados ubicados en el Edificio José Felix de Restrepo de la ciudad de Medellín, desprendiéndose que corrieron términos entre los días 06 al 10 de julio hogaño.

En razón de lo anterior, se autoriza al apoderado de la parte demandante para que proceda a notificar por aviso a la demandada, para lo cual deberá tener en cuenta las fechas durante las cuales han estado suspendidos los términos judiciales por disposición del Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

L.S.Z.

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS # _66_</b> Hoy _29 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M. _DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ - <b>SECRETARIA</b></p>
---